

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 521/2023 por el cual la dirección e la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita designación de la Ing. SUSANA VEL VALLE POSSE en el cargo de Vicedirectora (702); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ingeniera SUSANA DEL VALLE POSSE ingresó como Vicedirectora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, mediante Resolución Rectoral N° 0033/2018, con vencimiento el 21 de junio de 2023.

Que al comenzar el trámite para la Evaluación de Gestión de la Ing. Posse, se advierte que la Docente ha cumplido la edad para acceder a los beneficios jubilatorios.

Que la Dirección General de Jubilaciones informa que si bien la Ing. Posse cuenta con la edad para obtener el beneficio de la jubilación, no cuenta con los años de servicio requeridos.

Que en el mes de febrero de 2025 la Docente estará en condiciones de comenzar los trámites jubilatorios.

Que corresponde por lo tanto, designar interinamente a la Ingeniera POSSE en el cargo de Vicedirectora de la Institución, hasta que cumpla los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Agr. **SUSANA DEL VALLE POSSE**, DNI Nª: 16.132.964 como Docente Interina en un cargo de Vicedirectora (702) de la Escuela de Agricultutra y Sacarotecnia, a

Resolución: RES - DCEER - 2199 / 2024



partir del 21 de junio de 2023 y hasta que la docente acceda a los beneficios de la jubilación, siempre que no exceda el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

MUE.

• RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 2199 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 2199 / 2024

# Hoja de firmas